

A C T A N° 1 2 1 5: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Setiembre, del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo, por ausencia de la Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, público y los periodistas, Sr. Fernando Pacheco, Sra. D`Angelis y Sr. Héctor Giusti, representantes de distintos medios de comunicación de la ciudad. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Leandro Lamberti, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Legislativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas Nros. 1212; 1213 y 1214**: Puestas a consideración, las mismas se aprueban, por unanimidad. A continuación, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno de este Concejo Municipal, que dice:" que el Concejo podrá resolver que se omita la lectura de algunos de los asuntos entrados, así como dar entrada en la sesión a todo proyecto, cualquiera sea su naturaleza, ambos con el apoyo unánime de sus integrantes presentes". Mociono, Sra. Presidenta dar ingreso a un Proyecto de Resolución, presentado por el Concejo en pleno, donde se solicita al Ministerio de Seguridad de la Nación informe, sobre si se ha trasladado personal del Destacamento Sunchales de Gendarmería Nacional". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración, la moción del Concejal Pinotti, de incorporar, como último punto del Orden del Día, el Proyecto de Resolución, que hace referencia al personal de Gendarmería en el Distrito Sunchales. A consideración". Aprobado. **2º) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Informo a los presentes, que se encuentra ausente con aviso, por cuestiones personales, el Concejal José Marotti. El miércoles 28, nos estuvieron visitando alumnos de 3º grado de la Escuela N° 1213, para conversar sobre el funcionamiento del Concejo y

cuestiones que tienen que ver con el patrimonio de la ciudad. Luego, trabajamos en Comisión, sobre el Proyecto de Ordenanza que hace referencia a domisanitarios y empezamos a analizar el Proyecto de Ordenanza, referido al Centro de Monitoreo Urbano. El jueves 29, trabajamos sobre los Despachos, que tienen salida en el Orden del Día de la fecha. El viernes 30, participé de la 1º Feria de las Carreras y Oficios, organizada por la "Fundación Unión por el Bien de Todos", en donde entregamos una Declaración de Interés Ciudadano. Ayer lunes, estuvimos reunidos con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, el Contador Héctor Deluchi, para tratar temas referidos a las cuentas del Municipio. Hoy por la mañana, los Concejales Lamberti y Migliori estuvieron en el I.C.E.S., conversando con los jóvenes, sobre el proyecto Jóvenes Concejales y la posibilidad de llevarlo adelante".- **3º) Correspondencia Recibida**: Por Secretaría se procede a dar lectura.- * De la Comunidad Educativa de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale" invitando a los Sres. Concejales, a la primera muestra de Ciencias Naturales, "El mate del Primate", que se realizará en el Salón principal de la Escuela, sito en calle Formosa 476 de la ciudad de Sunchales, el próximo 04 de Setiembre, a partir de la hora 09:00. A la espera de contar con la presencia de los Ediles, saludan atentamente.- * Del Sr. Hugo Bonaudi, dirigiéndose a los Ediles, manifestando que tal vez no lo conozcan, porque después que se fue de Sunchales para estudiar en Rosario, nunca más volvió a vivir en su querido pueblo. Todos los años vuelve para pasar sus vacaciones aquí, donde guarda los mejores recuerdos. El motivo de este mensaje es para solicitar, con la mejor consideración, que el nombre de su padre, Darío Bonaudi, fotógrafo de la ciudad y de su gente, sea recordado con el nombre de alguna calle. No fue político, pero participó de muchos hechos memorables, como el Centro Comercial o la creación de los Bomberos Voluntarios, entre otros. Cree, que se haría justicia con un verdadero sunchalense. A la espera que se considere también su propuesta, entre tantos nombres que deben estar presentes, en cada nueva oportunidad de nominar una calle. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En primer lugar para mencionar que, si mal no recuerdo, hay un aula de una Escuela, de la ciudad de Sunchales, que se llama Darío Bonaudi, creo

recordar, no estoy tan seguro, pero bueno, la idea era solicitar el pase de la nota a Comisión, para que forme parte del Registro de Iniciativa Ciudadana, para la denominación de calles y paseos y, en todo caso, que si lo que presupongo es correcto, podemos buscar información de ahí también, esa es la conclusión a la que quería arribar, buscar información, como para terminar de redondear la propuesta. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota al Registro de Iniciativas Ciudadanas". Aprobado. * De la Pta. de la Comisión Vecinal del Barrio Colón, Sra. Isabel Silva, quien se dirige al Concejo Municipal solicitando una mejora y/o reparación del puente que está ubicado en Cortada Leguizamón, entre calles Dentesano y Urquiza, del mencionado barrio. Dicho puente se encuentra deteriorado, desnivelado, oxidado y con peligro de derrumbe. Por tal motivo y las características en que se encuentra, la Comisión del Barrio Colón, considera oportuna la verificación y posterior arreglo, ya que el mismo resulta inseguro para los peatones que lo usan diariamente, con posibilidad de que ocurra algún accidente, que se puede prevenir. Al aguardo de una pronta solución, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Dado el texto de la nota, solicito que la misma sea girada a Comisión, a los fines de evaluar el tema, responder y enviar al Departamento Ejecutivo, para que el área correspondiente tome cartas en el asunto. Dada la urgencia del caso, entiendo que deberíamos estar haciéndolo a la brevedad, para que ningún vecino sufra algún accidente y luego tengamos que lamentar algún daño. Es moción, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * Del Sr. Facundo Ezequiel Marengo, quien se dirige a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, y por su intermedio poner en conocimiento, a los demás Concejales, de lo sucedido el pasado 14 de Agosto y solicitar la intervención del Cuerpo Legislativo, dado que, en esa oportunidad recibió una notificación, firmada por el Secretario de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad, Sr. Gerardo Corroto, donde le comunica que el día 22 de Agosto finaliza su relación laboral

con el Municipio, sin expresar motivos razonables, que justifiquen la decisión. A su vez, le sorprendió lo sucedido, porque desde febrero de 2012, se desempeñó en la Unidad Polivalente de Control, desarrollando sus tareas con responsabilidad y sin recibir ningún tipo de llamado de atención, ni apercibimientos, por parte de sus superiores. Por lo expresado y sin obtener explicaciones del Sr. Secretario de Gobierno, cuando lo consultó, entiende que su desvinculación pudo haber sido por otro tipo de razones, presume que ha sido discriminado por participar activamente y como fiscal general en las elecciones primarias del 11 de Agosto, para una agrupación política, distinta a la que gobierna actualmente en Sunchales. Manifiesta que es un joven sunchalense, que vive con su pareja y su hijo, y habiendo encontrado un trabajo digno, que emprendía diariamente con entusiasmo, responsabilidad y dedicación - sugiere se consulte al respecto con los responsables del área-. Era el sustento principal de su familia y ahora, lamentablemente, por razones que desconoce, se ha quedado en la calle. Adjunta nota presentada, por el Abogado Laboral, al Municipio, mediante la cual Interpone Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio; pide vista de las actuaciones y solicita Suspensión de Términos en su contra. Con la seguridad de que se tomará cartas en el asunto, queda a disposición, para ampliar sobre el tema, saludando atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Escuchaba atentamente el tenor de la nota presentada y entiendo que es un tema, que debería preocuparnos y en función de la preocupación, que siempre ha manejado o ha demostrado este Concejo Municipal, voy a solicitar el pase a Comisión de la misma y una inmediata convocatoria, por lo menos a quienes fueron responsables, mientras este chico se desempeñó aquí, en la municipalidad, más específicamente en la Unidad Polivalente de Control, como lo menciona la nota, para conversar al respecto y tratar de investigar, un poco más de acerca los motivos de la desvinculación. Es moción, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión y convocar a los responsables de la Unidad Polivalente de Control, junto con el Secretario de Gobierno, para que nos informe la situación del Sr. Facundo Marengo y los motivos de su

desvinculación". Aprobado. * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, invitando a la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, a desarrollarse el próximo martes 03 de Setiembre, a la hora 20:00, en el Salón Azul del Palacio Municipal. Adjunta temario a tratar, saludando atentamente.- **4º)**

Decreto remitido por el D.E.M., a título informativo:

Secretaría da lectura. **Nº 2287/13: Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal la Primera Feria de las Carreras y Oficios, organizada por la Fundación Unión por el Bien de Todos, bajo el lema: "Elegí tu Carrera; elegí quedarte. **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente a la Fundación del Club Atlético Unión. **Art. 4º)** Regístrese.- Finalizada la lectura del Decreto precedente, este no presenta objeciones.- **5º)** **Proyectos de Ordenanza emanados del**

D.E.M.: Por Secretaría se da lectura a los mismos.- **5-**

a) VISTO: La Ordenanza Nº 2265/12, y; **CONSIDERANDO:** Que, por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal; Que es necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente, por resultar las mismas insuficientes, de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo; Que, por otro lado, hay partidas que deben reducir su monto, por presentar excedentes, que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio; Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2013, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos, en materia de Recursos Propios y Transferidos; Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales; Que en dichas partidas se sobreestimaron las erogaciones y corresponde ajustarlas, para favorecer el desarrollo de las obras y servicios públicos; Que, como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto, para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que recurrir a medidas de austeridad, como la de disminuir los niveles de prestación de servicios; Que la situación de los

Recursos Municipales al 31 de Agosto de 2013 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos, se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos; Que, en las partidas Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Trabajos Públicos y Servicios a Terceros, este Municipio tuvo un fuerte impacto, producto del temporal que azotó la ciudad en el mes de febrero del corriente año y por las lluvias del mes de marzo, los que obligaron a la contratación de equipo y asignación de horas extras; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2013, en la suma de \$ 2.650.000 (Pesos: Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Recursos:

Rentas Generales:

Tributarios:

Derecho de Registro e Inspección	\$ 800.000.-
Edificación, Delineación y Catastro	\$ 200.000.-
Tasas Actuaciones Administrativas y Otros	\$ 15.000.-
Tasa Desarrollo Agro Aliment. Loc. y Reg.	\$ 25.000.-

No Tributarios:

Otros Ingresos	\$ 1.400.000.-
Talleres Barriales	\$ 10.000.-
Multas Convenio 3977	\$ 30.000.-
Auspicios y Subsidios	\$ 50.000.-

Financiamiento:

Coparticipación Lotería	\$ 120.000.-
Total	\$ 2.650.000.-

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2013, en la suma de \$ 2.650.000.- (Pesos: Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Erogaciones:

Rentas Generales:

Gastos de Personal:

Secretaría de Coordinación y Gobierno	\$ 300.000.-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$ 1.300.000.-

Gastos en Bienes y Servicios No Personales:

Servicios de Terceros	\$ 1.000.000.-
Programa Municipal de Seguridad Vial	\$ 50.000.-
Total	\$ 2.650.000.-

Art. 3º) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2013, en la suma de \$ 2.430.000.- (Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones: Reducciones:

Erogaciones:

Rentas Generales:

Gastos de Personal:

Funcionarios de Gobierno	\$ 1.000.000.-
Secretaría de Hacienda	\$ 300.000.-
Secretaría Desarrollo Humano y Flia.	\$ 300.000.-

Gastos en Bienes y Serv. No Personales:

Franqueos, Fletes y Gtos. Relacionados	\$ 50.000.-
Control Higiene y Salubridad - Gtos. Func.	\$ 80.000.-
Promoción Educativa - Disertaciones	\$ 80.000.-
Seguridad Alimentaria - Gastos Funcionamiento	\$ 100.000.-
Programa Ayuda Solidaria Sunchales P.A.S.S.	\$ 150.000.-
Honorarios Profesionales	\$ 100.000.-
Fiestas Cívicas, Actos y Agas. Oficiales	\$ 20.000.-
Asistencia Social	\$ 30.000.-
Programa Nutrir	\$ 100.000.-
Suplemento Alimentario	\$ 25.000.-
Cocina, Limpieza y Gtos. Relacionados	\$ 10.000.-
Movilidad y Viáticos	\$ 50.000.-
Comunicación Institucional	\$ 50.000.-
Seguros	\$ 1.000.000.-
Jardín Materno Infantil	\$ 25.000.-
Apoyo Emprendedores Locales	\$ 10.000.-
Promoción Actividad. Económ. e Instit.	\$ 30.000.-
Gastos Diversos	\$ 20.000.-
Guardia Urbana Sunchalense	\$ 30.000.-
Talleres Barriales	\$ 10.000.-

Transferencias Corrientes:

S.A.M.Co.	\$
120.000.-	
Fondo Solidario Redes - Proyectos	\$ 30.000.-
Fondo p/Fomento de Emprendim. Empres.	\$ 20.000.-
Fondo Asistencia Educativa FAE	\$ 250.000.-
Fondo Acción Vecinal-Comis. Vec.	\$ 25.000.-
Comisaría N° 3	\$ 30.000.-
Fondo Instituto Munic. Vivienda	\$ 50.000.-
Fondo Municip. Apoyo Coop. Escolares	\$ 100.000.-

Bienes de Capital:

Equipos de Inform. y Comunicac.	\$ 100.000.-
---------------------------------	--------------

Trabajos Públicos:

Fondo Nuevo pavimento y/o conexas	\$ 100.000.-
Plazas, veredas y espacios públicos	\$ 150.000.-
Sistema de drenaje pluviales	\$ 30.000.-
Forestación, parquización y ornament.	\$ 20.000.-
Adecuación y Mant. Edificios Municipales	\$ 150.000.-

Mantenimiento Canales	\$	15.000.-	
Ampliación Red Desagües Cloacales	\$	100.000.-	
Total		\$2.430.000.-	\$2.430.000.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- **5-b) VISTO:** La nota presentada por Sonilda Costamagna, Hugo Bonaudi, Sergio Bonaudi, Humberto Ulrich y Carmen Gallinger, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma hace referencia a la voluntad de donar al estado municipal una fracción de terreno cuya superficie es de 466,76 m2, denominado como lote C del plano de mensura que se encuentra en trámite; Que dicho terreno será destinado a calle pública, ensanche de calle Perito Moreno; Que además, el sector mencionado ya es parte del área urbana de la ciudad de Sunchales; Que la urbanización de dicho terreno permitirá la prestación de los servicios necesarios, para el correcto funcionamiento de la empresa de dicho propietario; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Acéptase la donación de una fracción de terreno para destinar a calle pública, denominado como lote C, con una superficie de 466,76 m2, del plano de Mensura que se encuentra en trámite, confeccionado por el Agrimensor Gustavo Clausen.- **Art. 2º)** Incorpórase como Anexo I: * Nota de los Sres. Sonilda Costamagna, Hugo Bonaudi, Sergio Bonaudi, Humberto Ulrich y Carmen Gallinger. * Plano de Mensura en trámite confeccionado por el agrimensor Gustavo Clausen. **Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- **5-c) VISTO:** La ordenanza N° 2075/11, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma autoriza la venta de una fracción de terreno del lote 40 del Distrito Sunchales, identificado como lotes 1 a 20 de la manzana 4151 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, lotes 1 a 20 de la manzana 4152, con una superficie de 48As 00Cs 00dm2 y 1 a 20 de la manzana 4153, con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, según plano de mensura N° 157.696; Que dichos terrenos se encuentra dentro del Distrito de Urbanización Futura según Ordenanza de Uso del Suelo N° 1294/99; Que el sector ya cuenta con apertura de calles, agua potable, y alumbrado público; Que las actividades a desarrollarse dentro del predio serán netamente urbanas; Que la urbanización de dicho terreno, permitirá la prestación de los servicios necesarios a los adjudicatarios de los lotes; Por todo

ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Incorpóranse al área urbana del Distrito Sunchales los lotes 1 a 20 de la manzana 4151, lotes 1 a 20 de la manzana 4152, y 1 a 20 de la manzana 4153, del plano de Mensura N° 157.696.- **Art. 2º)** Determinase como usos permitidos, para el sector definido en el artículo 1º, los determinados para el Distrito Residencial, según Ordenanza de Uso de Suelo N° 1294/99.- **Art. 3º)** Dispónese para este sector la vigencia de las Ordenanzas N° 1217/98 Volquetes, N° 1294/99 Usos del Suelo, N° 1378/01 Barreras Arquitectónicas, N° 1606/05 Reglamento de Edificación y su modificatoria o las que la reemplazaren o modificaren, N° 1850/08 gestión sustentable del agua y toda otra norma, que rija en el Distrito Sunchales.- **Art. 4º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal dictar los actos administrativos correspondientes para la incorporación del sector, como parte del ejido urbano de la ciudad de Sunchales.- **Art. 5º)** Incorpórase como Anexo I: * Plano de Mensura N° 157.696.- **Art. 6º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura de los Proyectos de Ordenanza, identificados como puntos 5-a); 5-b) y 5-c) del Orden del Día, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración, el pase a Comisión de estos tres Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.". Aprobado. **5-d) VISTO:** La Ordenanza N° 2139/11, y; **CONSIDERANDO:** Que, por Circular N° 938/2013 del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, estableció la política salarial acordada por paritaria municipal, con una mejora del 26% para el año 2013; Que dicho incremento se instrumenta en dos etapas, a partir del 1º de marzo un 16% y a partir del 1º de julio el 10% restante, totalizando un aumento del 26%, sobre base febrero del 2013; Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos, conforme a la Resolución S. E. N° 1104/2004, estimando una evolución para el período Marzo 2013/Julio 2013 del 10,97%; Que la proyección del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General en lo que corresponde al período Marzo 2013/Julio 2013, lo posiciona en el 4,29%; Que es razonable proyectar un incremen-

to en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" - U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11 en su Art. 3°; Que a efectos de no generar atrasos con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4° de la Ordenanza 2139/2011; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Fíjase en 1,49 el Valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales, con vigencia a partir del 01 de octubre del 2013.- **Art. 2°)** Derógase la Ordenanza N° 2291/2013.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para clarificar un poco la cuestión referida en el proyecto recientemente leído, en este caso, el Departamento Ejecutivo Municipal está pidiendo un aumento de todos los impuestos regidos por la Unidad de Cuenta Municipal, de aproximadamente un 10%. Es decir, la U.C.M., la Unidad de Cuenta Municipal, estaba en 1,36 por cada una de ellas y ahora la propuesta es llevarla a 1,49. Conclusión, alguien que pagaba \$ 150 de tasas, a partir del otorgamiento de este aumento, obvio que es un proyecto y tiene que ser analizado, pasaría a pagar \$165. Leyendo el proyecto que lo tuvimos, con anterioridad a la sesión, en primer lugar se me generan algunas dudas, con respecto a los períodos tomados en cuenta, si uno analiza la Ordenanza anterior, donde se la llevó a 1,36 en los considerandos se hacía referencia a que tenía que ver con el primer trimestre del año, es decir, de enero a marzo y en este proyecto de Ordenanza, se habla del período marzo a julio. Realmente, no he alcanzado a tomar absolutamente todos los coeficientes, pero a priori parece estar habiendo, por lo menos en los términos, una superposición de meses, porque acá hay cuestiones, como la evolución del precio de los hidrocarburos o del índice del consumidor de la Provincia de Santa Fe, que son acumulables, es decir, no es lo mismo sumar tres meses, que sumar cuatro; eso por un lado. También, volver a comentar lo que significa la Unidad de Cuenta Municipal, de qué manera se calcula, en primer lugar, por el 60% del ajuste otorgado por paritarias, en el

proyecto se explica que, a partir del mes anterior o el mes de julio, hubo un 10% de adecuación en los sueldos de los municipales, por lo tanto el 60% de ese 10%, sería un 6% lo podría incrementarse la U.C.M.. Lo otro es el 30% de la variación operada, en el período considerado, del precio del gasoil, informado por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En este caso, de acuerdo a los números, puede rondar en un 10% el aumento, dependiendo la petrolera que se tome en consideración, hay algunas que se modificaron en un 8% y otras en un 11%. Por otro lado, el último, que es la variación del Índice al Consumidor, ahí sí, puede afectar en mayor medida, a pesar de que sea el menor porcentaje a ser tenido en cuenta, la superposición o no de los meses que se pudieron haber considerado. Creo, que es un tema importante y tenemos que reverlo, con el Secretario de Hacienda. También, lo que quería decir es que, con este aumento, que se presenta en este momento, porque evidentemente tiene que ver con la facturación de tasas, eso lo charlábamos ayer con el Secretario de Hacienda, porque el municipio realiza una emisión trimestral de las Tasas Generales, Urbanas, rurales y suburbanas, y la emisión se tiene que hacer en este mes o a fin de los meses de octubre, noviembre y diciembre. También, hay que considerar que, con este incremento no solamente son las tasas las que sufren una modificación, sino también los rubros que se estipulan en la Ordenanza Tributaria, que están directamente relacionados con la Unidad de Cuenta Municipal. Aquí, es indudable que, en la Ordenanza Tributaria, el Derecho de Registro e Inspección es, por lejos, lo más importante, lo más jugoso en cuanto a recaudación, y si bien, lo que los comerciantes de nuestra ciudad, las industrias, las empresas, todos aquellos que tengan una actividad, que signifique una erogación de dinero, pagan Derecho de Registro e inspección, está relacionado con un porcentaje. Decía, de la Declaración Jurada que hacen anualmente, hay mínimos y los mínimos están referenciados con la Unidad de Cuenta Municipal, o sea que, los mínimos, estarían subiendo. Conclusión, todas aquellas actividades que hoy estén pagando el mínimo, tendrían también incrementado el mismo porcentaje. Después, muchas cuestiones que son fijas, por ejemplo, los que tienen cocheras, casas de alojamiento, video juegos, cybers, cajeros automáticos, cancha de tenis, paddle, fútbol

cinco, cancha de polo, agencia de remises, estuvimos haciendo algún cambio, justamente, acomodando las alícuotas, por haber tenido un reclamo de las agencias de remises y, en este caso, también van a sufrir un incremento. Como así también institutos geriátricos, clínicas médicas, cementerios, las actividades de las mutuales, hoteles, confiterías bailables de acuerdo a la cantidad de personas, también un montón de certificados o acciones, que tengan que ver con la relación directa del contribuyente con el municipio, todo lo que tenga que ver con derecho de cementerio, permiso de inhumaciones, introducción y traslado de restos, derecho anual de limpieza y conservación, por mencionar algunos. El canon por uso y ocupación del dominio público, también está regido por esta Unidad de Cuenta, derecho de publicidad y propaganda, el derecho de acceso a diversiones y espectáculos, el derecho de abasto, mataderos, inspección veterinaria, el derecho de edificación y aquí también, muchos trámites. Derecho por visación de planos de mensura, derecho de delineación, niveles y sistema de drenaje, tasas y derechos varios; Permisos de uso, derecho de uso de maquinarias, tanque atmosférico, camión volcador, tanque para agua; Derecho de boletería y plataforma de la Estación Terminal de ómnibus; Servicios de saneamiento ambiental, derechos de rifa, tasas de desarrollo agro alimentario local y regional, comercios de alimentos, fábrica de alimentos, comercio y fábrica de alimentos, de acuerdo a la cantidad de vehículos que tienen para repartos, tasas de actuaciones administrativas y otras prestaciones. Todo lo que tenga que ver con la licencia de conducir, todo ese tipo de trámites, también las autorizaciones e inspecciones vehiculares, servicios que presta el personal municipal y, como decía antes, todo lo que tenga que ver con las emisiones, cambio de datos, duplicados y renovaciones de las licencias de conductor. Hice este repaso, para tomar una dimensión real de lo que significa un incremento en la Unidad de Cuenta Municipal y también, como para considerarlo desde este Concejo, como no sólo un incremento de tasas urbanas, sino también, como algo que, de alguna manera, está afectando a distintas actividades que se llevan adelante en la ciudad y que quizás, merezcan un análisis más profundo, fundamentalmente para saber, cuánto representa en volumen de dinero, porque indudablemente que el apremio, o por lo menos lo que se planteó, fue por la

emisión trimestral de las tasas, la necesidad de la adecuación. Por otro lado analizar también, me parece, el tipo de índices, el tipo de indicadores que son tomados en cuenta, si están directamente relacionados con todas estas cosas que yo decía y que están en la Ordenanza Tributaria, porque muchas veces, nosotros, por ejemplo, hablamos del incremento del gasoil, por lo que significa el consumo del gasoil que necesitan las maquinarias y los vehículos del municipio, para llevar adelante determinadas tareas. En fin, quería dejar esta reflexión, antes de pasar el Proyecto a Comisión, porque son todos temas, que tenemos que evaluar y creo que tenemos que dejar, que la opinión pública tiene que tener perfectamente claro, de qué se trata, cuando estamos hablando de la Unidad de Cuenta Municipal. Nada más, muchas gracias". Toma la Palabra la Titular del cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Pongo a consideración, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, que fija el valor de la U.C.M.". Aprobado. Retoma el uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, estos proyectos van a estar a disposición de la comunidad y de los medios de comunicación mañana, en la página web del Concejo, en Proyectos en Estado Parlamentario". **6º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a dar lectura.-

6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la creación del "Registro Municipal de Donaciones" en donde se inscriban las donaciones efectuadas por empresas y/o vecinos a la Municipalidad o al Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 30 de agosto de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En el trabajo de Comisión, cuando analizábamos el proyecto, discutíamos acerca de la necesidad de realizar o llevar adelante un Proyecto de Ordenanza, cada vez que se reciba una donación de determinada magnitud en el municipio. Entendíamos, que es razonable, pero que también, había muchas situaciones, en donde, por determinadas circunstancias, el municipio tomaba posesión de diversos artículos o donaciones, en este

caso, que realizan vecinos, que realizan instituciones, que realizan empresas y no hay, por lo menos definido, un acto administrativo, como para llevar un registro cabal de todas esas situaciones, que son cada vez más comunes. En realidad, el nacimiento del proyecto tenía que ver, con una situación de este Concejo Municipal específicamente, donde estamos a punto de recibir, de parte de una empresa de nuestra ciudad, muebles que ya no utilizan y que al Concejo, por supuesto, le vendrían muy bien, para renovar los que tenemos. Entonces el objetivo principal de este Despacho de Comisión es transparentar y exponer ante la sociedad, cuando el Municipio y el Concejo reciban aportes. Entonces, lo que se propone, es establecer un Registro Público, en donde se asienten todo este tipo de donativos, que la Municipalidad recibe. Entendemos que, como Concejo Municipal, lo decimos en los considerandos, estas acciones, afianzarían la noción de transparencia y, por lo tanto, se avanzaría en la credibilidad de la gestión pública. En el Art. 1º) se crea el "Registro Municipal de Donaciones", en donde se inscribirán las donaciones efectuadas por empresas y/o vecinos, a la Municipalidad o al Concejo Municipal. Se dispone que, en el Registro, se especifique el número de la Ordenanza que acepta la misma, en caso de que exista, es lo que mencionaba antes, los datos del donante, el área municipal que recibe o gestiona la misma, y en el caso, que tenga como destinatario a una persona o entidad ajena al municipio, los datos del beneficiario de esta donación. Esto puede ocurrir, para determinadas donaciones que acepte el municipio y que, a lo mejor, vayan a cubrir una necesidad social que puede llegar a ocurrir o también en el caso, y esto lo mencionamos en otro de los artículos, en que a veces el municipio o el Concejo, puedan realizar acontecimientos o eventos, que tengan como objetivo ser solidarios con alguna cuestión que ocurra. Entonces, en este Registro de Donaciones, se incluiría lo que se pueda recaudar por esos eventos, ese acontecimiento que se organice y también, a quienes hayan sido destinado. En el Art. 5º) se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, en todo lo no previsto en la misma. El Art. 6º) es de forma. Agradeciendo el tratamiento, el aporte y el acompañamiento del resto de los Concejales, voy a solicitar la ratificación del Despacho". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejál Lamberti,

de ratificar este Despacho del Concejo en pleno, referido al Registro Municipal de Donaciones". Aprobado. **6-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el**

Concejal Leandro Migliori (P.J.): VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Migliori (P.J.) a consideración del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto establece que calle Mitri, entre las arterias E. Montalbetti y Leguizamón, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Oeste a Este; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 30 de agosto de 2013.-

Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori (P.J.):** "Este Despacho de Comisión, es sobre un Proyecto de Ordenanza, que ha sido fundamentado en la sesión del martes pasado, quiero agradecer al resto de los Concejales, el rápido tratamiento del mismo. Este es un proyecto que, en el trabajo de Comisión, no ha sufrido modificaciones, motivo por el cual, no me voy a explayar al respecto, porque ya los argumentos y los fundamentos fueron realizados en la sesión anterior. Simplemente, me voy a permitir leer el articulado, que me parece, que es el eje central o lo más importante del Proyecto de Ordenanza. En su Art. 1º) establece que calle Mitri, entre las arterias E. Montalbetti y Leguizamón, tenga un sentido de circulación de mano única, en dirección Oeste a Este. El Art. 2º) dispone colocar carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular. El Art. 3º) habla sobre la imputación de los gastos, que ocasionen los trabajos a realizar, a las Partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. El Art. 4º) es de forma. Dicho esto, sobre este sencillo Despacho de Comisión, pero no por eso, deja de ser importante, voy a solicitar la aprobación del mismo, dado que se trata de un Despacho del Concejo en pleno". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra.

Cecilia Ghione (FPCyS_PS): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de aprobar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, referido al sentido de calle Mitri, entre Montalbetti y Leguizamón". Aprobado.

6-c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Migliori (P.J.): VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Migliori (P.J.), y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia dispone autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal,

a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle Ezio Montalbetti, uno entre la intersección con calle Salta y el otro, en la intersección con calle Río Negro; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 30 de agosto de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Despacho, es sobre un proyecto similar, por lo cual vuelvo a reiterar los agradecimientos y el acompañamiento, en el tratamiento de este Proyecto de Ordenanza, que ha sido trabajado en el transcurso de la semana, en el trabajo de Comisión. Es sobre un proyecto, en donde, en este caso, obedece a un reclamo realizado por vecinos, que consideran, que existen muchos riesgos de accidentes de tránsito sobre calle Montalbetti. Hoy sabemos que Montalbetti, también es una arteria de ingreso y egreso a la ciudad. También es importante, como lo resalte y lo he remarcado en la sesión anterior, cuando fundamenté y me explayé sobre el Proyecto de Ordenanza. Aquí se encuentra el Club Atlético Unión y la Villa Deportiva, por lo cual hay mucho tránsito de chicos, que cruzan a practicar deportes de un lugar al otro. Esto, me parece que nosotros lo hemos analizado, hemos entendido que colocar estos reductores de velocidad, tiene por objetivo, reducir la velocidad con la que transitan los vehículos por esa zona y también, prevenir cualquier tipo de accidente que pueda ocasionar u ocurrir, en esa parte de la ciudad. Por eso, en el articulado, en la parte resolutive, solamente nos resta esperar que el Intendente le de la importancia que, nosotros, en este Concejo, consideramos que tiene este Proyecto de Ordenanza y lo pueda llevar a la práctica y no quede sólo en letra muerta, como un par de Ordenanzas, que fueron parte de una Minuta, de autoría de quien les habla, en la sesión pasada, sobre reductores de velocidad, que están durmiendo en los cajones del Secretario de Obras y Servicios Públicos. Así que esperemos que esto no tenga el mismo fin, porque entiendo que esto se hace con verdadero compromiso y con verdadera responsabilidad, cada vez que analizamos los proyectos de Ordenanza que presentamos, cada uno de nosotros, los Concejales. Por eso el Art. 1º) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle E. Montalbetti, uno entre la intersección con calle

Salta y el otro, en la intersección con calle Río Negro. Art. 2º) establece que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del Proyecto Técnico de la Obra, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución. Art. 3º) incorpora la señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa que sea necesaria, para la demarcación de los reductores de velocidad. El Art. 4º) imputa las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El Art. 5º) es de forma. Dicho esto y agradeciendo nuevamente el rápido tratamiento, que me han brindado el resto de los Concejales, voy a solicitar su ratificación, por tratarse de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno. Gracias, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejál Migliori, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno,, referido a la construcción de dos reductores de velocidad en calle Ezio Montalbetti". Aprobado. 7º) **Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** Las Resoluciones N° 518/2012 y N° 495/2012, y; **CONSIDERANDO:** Que la Resolución N° 518/2012 fija día y hora de sesiones ordinarias, días de trabajo en Comisión, establece el período de sesiones ordinarias, como así también los plazos para la presentación de proyectos, tanto por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, como de los miembros de los distintos Bloques que conforman el Cuerpo Legislativo; Que el Art. 49º de la Resolución N° 495/2012, que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal, estipula que en la primera sesión, se determinarán días y horas regulares de las mismas, los que podrán alterarse cuando se estime necesario; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Modifícase el Art. 1º) de la Resolución N° 518/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Fíjanse, como días de sesiones ordinarias, los martes de cada semana o día inmediato posterior, si el mismo fuese feriado, en el siguiente horario: * Hasta el 31 de marzo a las 19.00 hs.- * Desde el 1º de abril al 31 de octubre a las 18 hs.- * Desde el 1º de Noviembre hasta el 20 de Diciembre a las 19:00 hs.".- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese,

archívese.- Sunchales, 30 de agosto de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En este caso, a través de este Proyecto de Resolución, estamos cambiando el horario que teníamos definido, por Resolución N° 518/2012, con respecto al horario de inicio de las sesiones ordinarias. La Resolución N° 518/2012, establecía que el período de sesiones, que se realizaba a la hora 18, era del 1° de mayo al 31 de agosto y en este caso se dispuso hacerlo, desde el 1° de abril al 31 de octubre. Esto tiene que ver, con tratar de aprovechar mejor el tiempo, fundamentalmente el tiempos pos sesión dado que, por ejemplo, hoy tenemos una reunión con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. Ese es el objetivo, se trata de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno. Antes de emitir mi moción, quiero rectificar un error, que cometí al principio de esta sesión. En realidad, el aula de nuestra ciudad, lleva el nombre de Santiago Bonaudi, que se trata del 1er. Inmigrante, en la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale". Después de esta aclaración, voy a solicitar la aprobación sobre tablas, del Proyecto de Resolución, que he fundamentado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar este Proyecto de Resolución presentado por el Concejo en pleno". Aprobado. 8°) **Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR)**: Por Secretaría se da lectura. **VISTO**: Las inquietudes planteadas por vecinos de Barrio Cooperativo (sector Franza), que habitan en la zona circundante a la calle pública, ubicada al Oeste de la manzana B1, entre la calle Tte. Gral. Ricchieri y Ruta 280S, y; **CONSIDERANDO**: Que dicho camino, es una vía de conexión con el sector noroeste de la zona rural de nuestro distrito, conectando la calle Tte. Gral. Ricchieri, con las Rutas Provinciales 280S y 62S; Que la calle pública, antes mencionada, es de tierra escasamente consolidada y que, a través de la circulación de vehículos a alta velocidad, se genera un exceso de polvo en suspensión, principalmente en períodos de pocas precipitaciones, causando molestias y perjuicios a los vecinos de ese sector, del Barrio Cooperativo; Que los dos reductores, minimizarían la velocidad de los vehículos, favoreciendo a la prevención de accidentes de tránsito y evitando

inconvenientes a los vecinos; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad, en calle pública, ubicada al oeste de la manzana B1, entre la calle Tte. Gral. Ricchieri y Ruta 280S, de acuerdo al Proyecto Técnico, que confeccione la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual deberá considerar las características técnicas y señalización necesaria, contempladas en la normativa vigente.- **Art. 2º)** Dispónese que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a las Partidas Municipales, asignadas para tal fin.- **Art. 3º)** Determinase la incorporación de señalización de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria, para la demarcación de los reductores de velocidad.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 02 de Septiembre de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza refiere a una calle pública, que está ubicada al oeste de la manzana B1, es el sector conocido como barrio Franza que, en realidad, es barrio Cooperativo, sector Franza y que está entre calle Tte. Gral. Ricchieri y Ruta 280S, en uno de los accesos a Sunchales. Ese camino, es una vía de conexión con el sector noroeste, de la zona rural de nuestro distrito, conectando calle Ricchieri y las Rutas Provinciales 280S y 62S. Esta calle pública mencionada, es de tierra escasamente consolidada y que, a través de la circulación de vehículos a alta velocidad, se genera un exceso de polvo en suspensión, principalmente en períodos de pocas precipitaciones, como el que estamos viviendo. Además, hay pedidos de vecinos, ya el año pasado, cuando realizamos las sesiones en los barrios, en particular Barrios Cooperativo y Moreno. Vecinos de estos dos barrios de nuestra ciudad, manifestaban sobre la problemática arteria, por la velocidad, por el polvo en suspensión y la tierra que genera. Quiero agregar, me lo acaba de sugerir y recordar el Concejal Bertoglio, que hay una Ordenanza del año 2000, en la cual ya se solicitaba la consolidación de esa arteria. Además, sugería el Concejal y lo vamos a considerar en

el trabajo de Comisión, me parece muy interesante, la incorporación de guarda rail, etc., para darle otro tipo de tratamiento a esa arteria, por eso reformulamos esta iniciativa y me parece interesante, lo que él me termina de mencionar. En el caso de la consolidación y en el caso de la concreción de los reductores de velocidad, colaboraría a reducir la velocidad de los vehículos que utilizan esta arteria. Concretamente, con el Proyecto de Ordenanza se propone autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad en calle pública, ubicada al oeste de la manzana B1, entre la calle Tte. Gral. Ricchieri y Ruta 280 S, de acuerdo al Proyecto Técnico, que confeccione la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Por ser un Proyecto de Ordenanza, Sra. Presidenta, voy a solicitar el pase a Comisión del mismo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de girar a Comisión, este proyecto de Ordenanza referido a la construcción de reductores de velocidad en calle pública". Aprobado. Seguidamente, se incorpora como punto 9º) del Orden del Día, un Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno. Secretaría procede a su lectura.- **9º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno: VISTO:** Las Ordenanzas Municipales Nros. 1891/2009 y 2319/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que las mencionadas Ordenanzas, autorizan a este Municipio a la entrega en Comodato, por el plazo de 10 años, de un Inmueble Municipal, a los fines de ser utilizado para la instalación y uso de Gendarmería Nacional; Que hemos tomado conocimiento que, en estos días, se retirarían 70 efectivos de Gendarmería Nacional, apostados en la Ruta Nacional 34, entre los Distritos de Rafaela y Totoras de la Provincia de Santa Fe, para ser reubicados en la Provincia de Buenos Aires; Que el Destacamento de Gendarmería Sunchales, depende del Escuadrón de Seguridad Vial Rafaela; Que en efecto, el apoyo que brindan en materia de seguridad las Fuerzas Nacionales, resulta de suma importancia para el Distrito Sunchales, máxime considerando el flujo vehicular de esta arteria que atraviesa las Provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, lindando con Bolivia; Que la Ley Nacional 24059, regula el empleo de las Fuerzas de Seguridad Nacional en el Territorio de las Provincias. El Decreto Nacional Nros. 1177/2013 y

22/08/2013, ha establecido la creación del "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad en la Órbita del Ministerio de Seguridad", destinado al fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Seguridad Interior; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º**) Solicítase al Jefe del Escuadrón de Gendarmería Nacional con asiento en Rafaela, y al Ministerio de Seguridad de la Nación, informe sobre si se ha trasladado o está previsto trasladar personal del Destacamento Sunchales, ubicado en Ruta Provincial N° 280S, afectado al control de la Ruta Nacional N° 34.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 3 de setiembre de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "El Concejo en pleno, pensó en solicitar información al Escuadrón de Gendarmería, con asiento en Rafaela y al Ministerio de Seguridad de la Nación, sobre si se ha trasladado o está previsto trasladar personal del Destacamento Sunchales, ubicado en Ruta Provincial N° 280S. Un poco, para fundamentar los considerandos de este Proyecto de Resolución, debo mencionar que hay dos Ordenanzas, una donde se le otorga en Comodato la totalidad del edificio y posteriormente otra Ordenanza, en donde se le otorga en forma parcial el edificio, que es propiedad del Municipio, ubicado en Ruta 280S. Ese inmueble fue entregado en Comodato, para usar como Destacamento de Gendarmería Nacional. Hemos tomado conocimiento que, en estos días, se retirarían 70 efectivos de Gendarmería Nacional, apostados en la Ruta Nacional 34, entre los Distritos de Rafaela y Totoras, en la Provincia de Santa Fe, para ser reubicados en la Provincia de Buenos Aires. El Destacamento de Gendarmería Sunchales, depende del Escuadrón de Seguridad Vial Rafaela. El apoyo que brindan, en materia de seguridad, las Fuerzas Nacionales, resulta de suma importancia para el Distrito, teniendo en cuenta que la Ruta Nacional 34 atraviesa las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, lindando con Bolivia. Además, la Ley Nacional N° 24059, regula el empleo de las Fuerzas de Seguridad Nacional, en el Territorio de las Provincias y el Decreto N° 1177/13, del 22 de agosto, ha establecido la creación del "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad en la órbita del Ministerio de Seguridad, destinado al fortalecimiento de las instituciones del Sistema de

Seguridad Interior. Voy a leer, así queda como moción, lo resolutivo: "Solicítase al Jefe del Escuadrón de Gendarmería Nacional con asiento en Rafaela y al Ministerio de Seguridad de la Nación informe, sobre si se ha trasladado o está previsto trasladar personal del Destacamento Sunchales, ubicado en Ruta Provincial N° 280 S, afectado al control de la Ruta Nacional N° 34.". Sra. Presidenta, solicito pasar a cuarto intermedio, para que valoremos el texto final, para su posterior aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración de los Ediles la moción, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, por parte de Presidencia, solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Mociono la aprobación del Proyecto de Resolución, anteriormente fundamentado, relacionado con el Destacamento de Gendarmería Nacional en la ciudad de Sunchales". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Resolución, referido a Gendarmería Nacional". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Habiendo quedado aprobado, por unanimidad, el Proyecto de Resolución del Concejo en pleno y siendo las diecinueve horas, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo la presencia de los Sres. periodistas".-